

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF. EJECUTIVO RAD.6285
DEMANDANTE: RODOLFO RODRIGUEZ RAMIREZ
VS: SANDRA MARY DEVIA

Como quiera que la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria (Fol. 20 C.1) se ajusta a lo previsto en los numerales 2 a 4 del art. 366 del C.G.P., es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO